

del emper. Rodolfo, de 1598 á 1612. Schaffhausen 1867, Tom. I. Cartas y Actas para la Hist. de la guerra de treinta años, I. Sobre la formacion de la Union de 1598 á 1608. Munich 1870, y La Union y Enrique IV. Munich 1874.

La Liga católica.

422. En vista de estos hechos, Maximiliano I de Baviera y los siete Príncipes eclesiásticos, Obispos de Würzburgo, Augsburgo, Constanza, Passau, Ratisbona, el preboste de Ellwangen y el abad de Kempen formaron el 11 de Julio de 1609 una Liga para la defensa de los intereses católicos. De esta manera se encontraron frente á frente los dos partidos. Habiendo fallecido el 25 de Mayo el duque Juan Guillermo de Cleve, sin dejar heredero varon, disputáronse la sucesion los Soberanos del Palatinado-Neuburgo, Brandenburgo, Sajonia y otros, propasándose los dos primeros á ocupar el territorio ántes que el Emperador pronunciase su fallo; por lo que Rodolfo dió á su hermano Leopoldo, Obispo de Passau y Strassburgo, el encargo de ocupar provisionalmente aquellas provincias, hasta que recayese una resolucion con arreglo á derecho, con cuyo motivo se apoderó tambien de Jülich.

Este hecho puso en conmocion á toda la liga protestante, que el 10 de Febrero de 1610 ajustó un Tratado formal con Francia para combatir á los Hapsburgos. Los franceses entraron en Jülich, y la Union impuso fuertes contribuciones á muchas diócesis católicas; el débil Rodolfo II no supo hacer frente al vigoroso y enérgico Enrique IV, y la causa de la Iglesia y de toda Alemania corria grave peligro de perderse en tales manos. Pero el trágico fin del Monarca francés, asesinado el 14 de Mayo de 1610 alejó el peligro, que desapareció con la muerte de Federico IV del Palatinado, ocurrida el 19 de Setiembre. En su consecuencia, el 24 de Octubre se ajustó el armisticio de Munich entre la Union y la Liga, por el que ya se vió claramente que no tanto eran religiosos como políticos los intereses que movían á los Príncipes que en tales sucesos intervinieron.

V. La guerra de 30 años y la paz de Westfalia.

Destronamiento y muerte de Rodolfo II. — El emperador Matias.

423. Rodolfo II pretendió castigar la ingratitude de su hermano Matias, privándole de la corona de Bohemia, para lo que contaba con el apoyo del archiduque Leopoldo; propósito que dió lugar á luchas encarnizadas en dicho país desde los comienzos del año 1611. Llamado por los Estados generales se presentó Matias en Praga con un ejército, y el 12 de Mayo obligó á su hermano á resignar la corona de que preten-

día despojarle, humillacion que le aceleró la muerte, acaecida el 12 de Enero de 1612.

La Asamblea de Príncipes que se reunió el año anterior para proceder á la eleccion de Emperador no dió resultado; á la muerte de Rodolfo se prolongaron tambien las negociaciones, por haber presentado los Príncipes seglares una capitulacion electoral pidiendo la creacion de un Consejo del imperio, compuesto por igual de miembros católicos y protestantes, que fué impugnada por los diputados eclesiásticos. Por último, se declaró Sajonia favorable á la mocion de los católicos, resultando elegido Matias, que fué coronado inmediatamente.

No obstante, la dieta de Ratisbona de 1613 fué tan desgraciada como la de 1608; la Union y la Liga, que defendían intereses opuestos, se miraban con animosidad, y los católicos, por su parte, sabian perfectamente que el reconocimiento del derecho á la posesion de los bienes secuestrados á la Iglesia por los protestantes con posterioridad á la paz religiosa, no haria más que avivar la codicia de otros muchos para llegar á enriquecerse por tan ilícitos medios. La duquesa viuda de Jülich y Cleve era favorable á los católicos, pero sus inmediatos herederos eran protestantes. Así las cosas, conviértese á la fe católica el príncipe Wolfgang Guillermo de Neuburgo, á la vez Soberano de Disseldorf, y uniéndose con España y la Liga, restableció en Neuburgo el culto católico; entre tanto la casa luterana de Brandenburgo recibió auxilios de Holanda.

El año 1614 hicieron ambos partidos esfuerzos supremos para dar impulso á la reforma con sujecion á sus respectivos principios; los holandeses y españoles, sin distincion, vivaqueaban en las comarcas del Rhin y de Westfalia como en país enemigo; y entre tanto el débil Emperador, aprisionado en las cadenas que él mismo se habia forjado, permanecia indeciso, sin poder reconciliar á los partidos ni disolver la Union y la Liga. La lucha amenazaba tomar proporciones alarmantes, y en Bohemia asomaba la cabeza el espíritu de la rebelion.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 422 Y 423.

Cornelius, Datos para la hist. de la Liga alemana, en el Anuario hist. de Munich, 1865 p. 133 sigs. Ranke, l. c. II p. 419. Ritter, Gesch. der deutsch. Union I. G. H. Bougeant, Hist. de las guerras y negociaciones que precedieron al tratado de Westfalia, compuesta con sujecion á las Memorias del Conde de Avaux. Par. 1761. 3 vols. 4. Mailath, Hist. del imperio de Austria. Tom. III. K. A. Menzel, Neuere Gesch. der deutschen. Tom. VI y sigs.

El levantamiento de Bohemia. — El emperador Fernando VII.

424. Los súbditos luteranos del arzobispado de Praga levantaron para su uso una iglesia en Klostergrab, cuyo ejemplo siguieron los del abad de Braunau. Protestaron el Arzobispo y el abad, en razón á que la Carta Real sólo otorgaba este derecho á los señores, caballeros y á las ciudades, mas no á los vasallos. Los defensores apoyaron las pretensiones de las masas rebeldes, haciendo frente á sus señores y asimilando los bienes eclesiásticos á los de la casa real. No obstante, el emperador Matias, oyendo las justas reclamaciones del Arzobispo y del abad, mandó demoler la iglesia de Klostergrab y cerrar la de Braunau, medida que excitó la cólera de los sectarios, algunos de cuyos nobles, como el conde de Thurn, invitaron á las masas á la rebelion. Rechazadas por el Emperador sus reclamaciones el 21 de Marzo de 1618, se levantaron las masas, el 23 de Mayo fueron arrojados por las ventanas del castillo de Praga los gobernadores Martinitz y Slawata, encomendóse el gobierno á un directorio de 30 individuos, se alistaron tropas, y por último, se expulsó del país á los jesuitas. La rebelion se propagó con rapidez por toda Bohemia, donde en pocos dias no quedaron más poblaciones fieles al Emperador que Budweis y Pilsen. Los rebeldes recibieron tropas auxiliares de la Union protestante, al mando del conde Mansfeld, que se apoderó tambien de Pilsen.

Felizmente para el infortunado imperio, el 10 de Marzo de 1619 falleció el débil Matias, que sin valor para adoptar una resolucion enérgica, estaba ideando los medios de llegar á un acomodo amistoso con los sediciosos. Los archiduques habian llegado á una inteligencia y su reconciliacion era un hecho; Fernando, Rey de Bohemia desde 1617 y de Hungría desde 1618, se puso á la cabeza de la familia, y como tal fué unánimemente reconocido.

Fernando II, nieto de Fernando I, fué elegido Emperador el 28 de Agosto de 1619 y coronado el 9 de Setiembre en Francfort. Pocas veces habia subido un Príncipe al trono rodeado de mayores dificultades y más graves peligros; pero sus profundas convicciones religiosas le comunicaron valor y fuerza para arrostrarlos, en medio de poderosos enemigos interiores y exteriores. Al mismo tiempo que sostenia guerra con los turcos y con el príncipe Belen Gabor de Pensilvania, tuvo que combatir á los rebeldes de Bohemia, Moravia y Silesia, hacer frente á los Estados de las dos provincias de Austria que le negaron la obediencia, y que uniéndose á los bohemios que marchaban sobre Viena, se disponian á sitiar á su Soberano; por último, en su misma corte le asediaban numerosos adversarios. Atravesando las filas enemigas tuvo

que salir para Francfort sin recursos, sin gente y sin armas. Los protestantes, seguros del triunfo, empezaron á deliberar sobre la manera de repartirse sus dominios y sobre la suerte del Emperador y de sus parciales, y pasando de las palabras á los hechos, los rebeldes bohemios ofrecieron la corona real á Federico V del Palatinado, jefe de la Union protestante, casado con una hija de Jacobo I de Inglaterra, sobrino de Mauricio de Orange y aliado de los hugonotes franceses, quien madurando los más osados planes, la aceptó en Agosto de 1619 y se hizo coronar en Praga el 15 de Octubre. El príncipe elector Juan Jorge II de Sajonia, adverso á los calvinistas, permaneció fiel al Emperador, como la Liga católica; tambien España le dispensó eficaz apoyo y el pontífice Paulo V le envió considerables subsidios. La Alemania entera se puso sobre las armas: nos encontramos en los comienzos de la guerra de treinta años.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 424.

Richter, Causas y principio del levantamiento de Bohemia ó de la guerra de treinta años. Erlurt 1844. Gindej, Geschichte des dreissigjährig. Krieges. I seccion: Historia del levantamiento de Bohemia en 1618, Tom. I. 1869. Keym, Geschl. des dreissigjährig. Krieges. Friburgo 1863, Tom. I. A partir de 1618 se encuentran importantes materiales en el Theatrum Europaeum: Descripcion de todos los sucesos notables, etc. Francfort, 1643 sigs. 21 partes. Hurter, Ferdin. II., especialmente el tom. VII. Hist.-pol. Bl. 1839, Tom. 3 p. 673 sigs. 742 sigs. Tom. 4 p. 13 sigs. 168. 219. 593 sigs. Mummelter de Sebernthal, Servicios prestados por los Soberanos de Austria al imperio germánico. Viena 1790 p. 472 sigs. Ranke, I. c. II p. 444-448.

Triunfo de las armas católicas en Bohemia.

425. En la primavera del año 1620 se encontraron los ejércitos de la Union y de la Liga en Ulma; pero la mediacion de Francia estorbó el combate, no sin que la Liga prometiese no tocar los dominios señoriales de Federico V. Maximiliano de Baviera, generalísimo de las tropas católicas, penetró en el Austria Alta y la sometió al Emperador; en union con el ejército austriaco partió de aqui para Bohemia, venciendo á los rebeldes al pié del Monte Blanco, cerca de Praga, el 8 de Noviembre de 1620. Federico V, llamado el « Rey de invierno, » tuvo que apelar á la fuga; Bohemia y las provincias vecinas se entregaron al Emperador; fueron ajusticiados 27 de los rebeldes más comprometidos, confiscados sus bienes, desterrados los predicadores protestantes; se abolió la Carta Real, restablecióse el culto católico y se abrieron las puertas del reino á los religiosos expulsados por los sectarios. El nuncio apostólico Carlos Caraffa trabajó con éxito en el restablecimiento de la fe católica,

y muchos apóstatas volvieron al seno de la Iglesia; respecto de los bienes eclesiásticos enajenados ó secuestrados se ajustó en 1630 un Concordato con la Santa Sede.

Todos los que habían contribuido al triunfo de la causa católica obtuvieron recompensas proporcionadas: al duque Maximiliano de Baviera se le dió, por sus excelentes servicios, la parte del palatinado cirshenano, en la que desde luégo restableció el culto católico, y el 25 de Febrero de 1623 obtuvo, además, la dignidad de Príncipe palatino, con carácter personal, por consecuencia intrasmisible. Sajonia recibió, en recompensa de sus servicios al Emperador, la Lausacia. De esta manera termina la primera época de la guerra con gran ventaja para los católicos que á la continua hicieron notables progresos en el resto de Alemania. Pero muy luégo vino á perturbar la satisfacción que estos hechos produjeron en la Alemania católica, la noticia de los salvajes atropellos cometidos por los sectarios bohemios en las iglesias, reliquias y sacerdotes, muy particularmente el cruel martirio de Juan Sarkander, muerto el 10 de Marzo de 1620.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 426.

Pescheck, Hist. de la contrarreforma en Bohemia. Dresde y Leipzig 1844. 2 vols. D'Elvert, Die Bestrafung der böhmischen Rebellion. Brünn 1808. Ranke, II p. 458 sigs.; III p. 403-408. (Raguglio dello stato di religione nel regno di Boemia 1624, por Carlos Caraffa.) Consult. Carl. Caraf. Com. de German. sacra restaur. Colon. 1639, con Documentos comprobantes. Legatio apost. Petri Aloys. Caraffae (1624-1634), ed. de Ginzel. Wirceb. 1839. Consult. Hist.-pol. Bl. Tom. 7 p. 505-508: Conventio pro Bohemia 1630 apud Nussi, Conventiones p. 39-47. Sobre los progresos del reino bávaro y del catolicismo: Kropff, Hist. S. J. in Germ. super. IV. 271. Ranke, I. c. II p. 467-473. Acerca de los atropellos de los protestantes en Bohemia: Hurter, Ferdinand II Tom. VIII p. 56 sigs. 121 sigs. Westenrieder, Hist. Taschenbuch 1803 p. 116 sigs. Livrari, Vida y Martirio del bienaventurado Juan Sarkander; version alem. del ital. por Belrupt-Tissak. Olmütz 1860. Acerca de su beatificación el 6 de Mayo de 1890: Civiltà catt. IV. 6 p. 481.

Continuacion de la lucha en Alemania.—El edicto de restitucion.

426. Asi hubiera terminado la guerra, quedando por resolver únicamente la suerte de Federico V y del Palatinado rhenano, á no haber continuado defendiendo con los armas la causa del « Rey de invierno » el conde de Mansfeld, con recursos ajenos, especialmente procedentes de rapiñas ejecutadas en los conventos. Uniéronse despues el margrave Jorge Federico de Baden-Durlach, el duque Cristiano de Brunswick, administrador de Halberstadt, y más tarde el rey Cristiano IV de Dinamarca, ayudándole tambien Belen Gabor de Pensilvania con irrup-

ciones en los países católicos, y Jacobo I de Inglaterra con subsidios de dinero.

Con esto volvió á renovarse la lucha, cuyo término parecia más lejano que nunca. No obstante, los animosos caudillos católicos Juan Tzerklas, conde de Tilly, general del ejército de la Liga, y el célebre Wallenstein, jefe de las tropas imperiales, contaron los triunfos por batallas, y muy luégo sus ejércitos penetraron hasta las costas de los mares del Norte y Báltico. El Rey de Dinamarca sufrió en 1626 una derrota decisiva de las tropas de Tilly, en Lutter, cerca del Barenberg, á consecuencia de la cual tuvo que firmar en 1629 la paz de Lubeck, prometiendo no volverse á mezclar en los asuntos alemanes. Wallenstein recibió del Emperador, en calidad de feudo, los dominios de los duques de Mecklenburgo, declarados fuera de la ley, y Mansfeld apeló á la fuga.

En Austria quedó quebrantado el poder, harto peligroso, de la nobleza desde 1627, no obstante los grandes levantamientos de labradores protestantes que ocurren en los dos años anteriores y distraen parte de las fuerzas imperiales enviadas para sofocarlos. Tan importantes triunfos hacen pensar á los católicos en la conveniencia de recuperar lo que por la fuerza se les había arrebatado; y el Emperador, desvanecidas por fin las dudas que en un principio le retuvieron, se decide á poner en práctica un proyecto que los diputados católicos presentaron ya en Ratisbona el año 1608, por el que se volvían las cosas al estado que tenían en 1552 y se obligaba á los protestantes á restituir las fundaciones y bienes secuestrados. Apoyaron la mocion los Príncipes católicos, el Nuncio pontificio y gran número de consejeros del Emperador. En su consecuencia se promulgó el 6 de Marzo de 1629 el Edicto de restitucion que se había redactado en Agosto del año anterior, por el que se ordenaba la devolucion de las diócesis, abadías y conventos injustamente arrebatados á los católicos desde 1555, cuya operacion debia quedar terminada el 1631; se excluía nuevamente de las ventajas de la paz religiosa á los acatólicos que no hubiesen aceptado la Confesion de Augsburgo, concediase libertad para abandonar el país á los vasallos protestantes de Príncipes católicos; y por último, se autorizaba á todos los Estados, lo mismo católicos que luteranos, para establecer y conservar en sus dominios su respectivo culto. El Edicto reunia todas las condiciones de legalidad apetecibles, mas si bajo el punto de vista político era oportuno es cosa que podría discutirse. Para no perder el apoyo de la Sajonia electoral, hostil á los calvinistas, fué preciso hacerla nuevas concesiones, después de lo cual se nombró una comision imperial encargada de la ejecucion del Edicto.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 426.

Leo, Univ.-Gesch. III p. 513 sigs. Söthli, Die Religionskriege in Deutschland. Hamburg 1841, 2 ptes. Villemont, Tilly ó la guerra de treinta años; vertido del francés al alemán, Schaffhausen 1850. Onno Klopp, Tilly im dreissigjährigen Kriege. Stuttg. 1861, 2 vols. Mailath, l. c. III p. 241 sigs. Aretin, Wallenstein. Beitr. zur näheren Kenntniss seines Charakters. Passau. 1846. Hurter, Zur Gesch. Wallensteins. Schaffhaus. 1855. Chlusmazky, Regesten der Archive von Iglau, Trebitsch, Pirnitz mit den ungedruckten Briefen Wallensteins. Brünn 1856, 1 Secc. J. Ranke, Gesch. Wallensteins. Leipzig 1869. Obras compl. vol. 23. Sobre las ventajas de los católicos y del partido imperial en Austria, Ranke, Röm. Papste II p. 514. Los protestantes se habian incautado de dos archidiócesis, 12 obispados, algunas abadías y muchos conventos. Londorp, Acta publica t. 3 p. 1048. M. Gerbert, Hist. sylv. nigr. II. 428. Hurter, Ferd. II. Tom. X p. 1 sigs. Onno Klopp, El Edicto de restitucion en el Noroeste de Alemania.—Investigaciones para la Hist. de Alemania I p. 75 sigs. La legalidad del Edicto está plenamente reconocida por los historiadores más notables como K. A. Menzel, VII p. 182. Carafia, Com. de Germ. sac. restaur. p. 350. Ranke, l. c. II p. 517 sig. M. Grünbaum, Datos bibliográfico-literarios sobre la guerra de treinta años, período de 1626 á 1629, en las Memorias de Halle para la Historia moderna. 1890. X.

Gustavo Adolfo.

427. Pero aquí terminaron por entónces los triunfos de los católicos y con ellos se paralizó tambien la obra de restitucion. La rivalidad que despertó en Francia el creciente poder de Austria y España, la ambición desmesurada del animoso Gustavo Adolfo, Rey de Suecia, y el encono de los Príncipes protestantes que vieron perjudicados sus intereses por el Edicto, ya que les obligaba á restituir una tercera parte de sus bienes, fueron causa de que se formase una terrible coalicion contra el Emperador, tanto más peligrosa cuanto que empezaba tambien á perturbarse la armonía entre los Príncipes y los Estados católicos. Habíase distinguido ya Gustavo en la guerra contra Polonia y perseguía con afán el propósito de acrecentar su poder á la sombra de los disturbios de Alemania, cuando en 1630 cerró un tratado con Francia, por el que esta nación le prometió considerables subsidios; declaró entónces hallarse dispuesto á defender y proteger el derecho de los alemanes, juntamente con sus propios intereses; entabló negociaciones con los Príncipes protestantes y se aprestó á la lucha con el intento de ceñirse la imperial corona. Agréguese á esto el descontento que reinaba entre algunos Príncipes católicos contra el Emperador, por las insoportables cargas que les imponía el sostenimiento de su ejército y la enemiga que alimentaba Maximiliano de Baviera contra Wallenstein, á consecuencia

de la cual fué privado en 1630 de su mando, y se tendrá aproximada idea del estado de la Alemania católica.

El ejército imperial disminuyó de un modo considerable en cuanto le faltó la autoridad de Wallenstein, y Gustavo Adolfo, que desembarcó en el Continente en el mismo año de 1630, le deshizo sin gran esfuerzo y pudo establecer sus reales en el Oder inferior. Entre tanto Tilly continuó las operaciones en el Elba, el 20 de Mayo de 1631 se apoderó de Magdeburgo; pero fué derrotado en los llanos de Leipzig por Gustavo Adolfo, recibiendo el ilustre general una herida grave, de cuyas resultas falleció en Ingolstadt el 20 de Abril de 1632. Nada se opuso ya á la rápida marcha del Monarca sueco, quien sucesivamente se apoderó de Wirtzburgo, Bamberg y Maguncia; estableciéronse en todas partes predicadores luteranos, se arrebataron á los católicos muchos de sus templos y se cometieron horribles crueldades; por último, penetró en Baviera y obligó á los habitantes de Augsburgo á rendirle homenaje. En cuanto á Federico V del Palatinado, le ofreció reinstalarle en sus dominios si se resignaba á recibirlos en feudo de manos de Gustavo Adolfo. No fueron éstos los únicos triunfos que alcanzó el Monarca sueco, hasta que le atajó la muerte en la batalla de Lützen el 6 de Noviembre de 1632, en la que sucumbió tambien Pappenheim, general de la caballería imperial.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 427.

Ranke, l. c. II p. 501 sigs. 526 sigs. 553 sigs. Gfrörer, Gustavo Adolfo, 4.^a ed. de O. Klopp, Stuttgart 1863. Decken, El duque Jorge de Brunswick y Lüneburg; datos para la historia de los treinta años. Hannover 1833 sig. Droysen, Gustav Adolph von Schweden, Leipzig 1869 sig. 2 vols. Hurter, l. c. X p. 302 sigs. Leo, Univ. Gesch. III p. 538. Ritter, Briefe und Acten, 1.^{er} Tomo. Manifesto: Tenor mandatorum, quae S. R. Majestas Sueciae clementer vult ut consularius ejus.... D. Camerarius observare debeat. Upsalae 18. Dec. 1629. Archivo patrio de Merser, VI p. 133. Acerca del plan de Gustavo Adolfo: Hist.-pol. Bl. 1830, Tom. III p. 431. 409 sigs. Hurter, Ferdin. II. Friedensbestrebungen, Viena 1861. Los cuatro postreros años de Wallenstein, Viena 1862. Dudik, Wallenstein desde su relevo hasta que se encarga nuevamente del mando superior del ejército, ibid. 1858; id., La correspondencia de Wallenstein, ib. 1865. Consult. Ranke, l. c. II p. 557-559; sobre la conquista de Magdeburgo: Hist.-pol. Bl., Tom. III p. 43 sigs.; Tom. 46 y 47. Bensen, La suerte de Magdeburgo. Schaffhausen 1842. 1848. Heising, Magdeburg nicht durch Tilly zerstört und Gustav Adolph in Deutschland. Berlin 1846, 2.^a ed. 1854. La catástrofe de Magdeburgo; extracto del Diario de Zacarias Landhäuser, con un prólogo de Onno Klopp. Frib. 1874. De los escritores protestantes merecen especial mención: Droysen, Estudios acerca del asedio y destruccion de Magdeburgo en 1631, en las Investigaciones sobre la Historia de Alemania, III p. 433-606. Rodolfo Usinger, La destruccion de Magdeburgo en la Revista histórica de Sybel, 1865 XIII p. 378-405. Es cosa averiguada que en el

trascorso de la lucha mandó Pappenheim prender fuego á algunas casas; en seguida estallaron en diversos puntos incendios que un viento huracanado propagó con rapidez pasmosa, de suerte que los mismos vencedores tuvieron que hacer grandes esfuerzos para salvar la catedral y algunos otros edificios.

**Situación apurada del Emperador y actitud de Urbano VIII.—
Continuación de la guerra.**

428. A consecuencia de estos sucesos volvió á verse el Emperador en una situación harto comprometida, por lo que hubo de suplicar al papa Urbano VIII que le enviase subsidios más cuantiosos y declarase guerra religiosa la lucha. El Pontífice le había remitido ya diferentes veces subsidios, especialmente el 19 de Enero de 1631, procedentes de todas las iglesias de Italia; por medio de sus Nuncios había hecho gestiones para apartar al gobierno francés de la alianza con los protestantes alemanes, mas por lo que respecta al carácter de la guerra, mirábala con justicia como política más que como religiosa, y el estado de la Hacienda pontificia no le permitía conceder nuevos subsidios, máxime teniendo en cuenta que el poder excesivo del imperio era un peligro para la independencia de Italia. Entre tanto Francia trataba de despertar recelos contra España, por supuestos manejos secretos con los hugonotes.

Esta nación, disgustada de la frialdad del Romano Pontífice, presentó, por mano del cardenal Borgia, en el Consistorio una protesta, inadmisibles en cuanto á la forma y contenido, contra la que expidió una Constitución Urbano VIII. Mas éste exhorta de una manera explícita á las naciones católicas á que depongan las armas, y de Francia en particular espera un cambio de política. No obstante, la muerte de Tilly y los progresos de los suecos, que penetraron hasta el Tirol, le decidieron á enviar los solicitados socorros á Alemania, reconociendo el inminente peligro que corrían los intereses católicos, y en 1634 repitió efectivamente el envío de los subsidios procedentes de los bienes eclesiásticos.

Fueron éstos necesarios para hacer frente á los generales suecos, especialmente Bernardo de Weimar y el canciller Oxenstierna, que prosiguieron las operaciones, despues de la muerte de Gustavo, con los recursos que les enviaba Francia. El último instituyó el año 1633 en Heilbronn la confederación de los Estados protestantes, que le instaron para que aceptase la dirección de sus negocios. Mas los católicos, depouiendo sus diferencias, defendieron mejor su causa; Maximiliano de Baviera se unió estrechamente al Emperador, en tanto que Wallenstein, restablecido en el mando el año 1632, fué asesinado por sus pro-

prios oficiales el 25 de Febrero de 1634 por sospechas de complicidad con los sectarios. De esta manera prosiguió la lucha con diversas alternativas, siguiéndose al mismo tiempo negociaciones de paz. Deseábala también el Romano Pontífice, pero no bajo condiciones que ocasionasen perjuicios permanentes á la causa católica, segun lo manifestó repetidas veces á sus Nuncios.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 428.

Francisco de Soden, Gustavo Adolfo y su ejército en la Alemania del Sur desde el año 1631. Erlangen 1866, Tom. I. Dudik, Correspondencia del emperador Fernando II con M. Becano y el jesuita Lamormain. Viena 1876. La Constit. de Urbano VIII Superna dispositione del 19 de Enero de 1631: Bull. ed. de Luxemburgo, 1742. V. 237-240. Trabajos de los Nuncios de París: Lämmer, Anal. Rom. p. 39 sig. n. 24. Ranke, l. c. II p. 562-565. Acerca del carácter político de la guerra (Bognslao Chemnitz): Hippolitus a Lapide, De ratione status in imperio nostro 1640 P. III c. l. Janssen, Schiller es historiador. Friburgo 1863 p. 97 sigs. 110 sigs. Onno Klopp, Kleindeutsche Geschichtsbaumeister p. 25. 52. 302; sobre otros sucesos: Ranke, II p. 562-565. Lämmer, l. c. p. 38 sig. n. 33. Artaud, Hist. des Souver. Pontif. V. 369. Bullar. l. c. Constit. 178 p. 255 sig. Constit. 403 Cum nuper. Mi obra Kath. Kirche p. 712 sigs. Convenio de los protestantes con Oxenstierna: Khevenhüller, Annal. Ferdin. XII. 54 sig. Barthold, Historia de la gran guerra de Alemania desde la muerte de Gustavo Adolfo. Stuttg. 1842, 2 vols.

**El convenio de Praga.—Negociaciones para la paz.—
La paz de Westfalia.**

429. Despues de la victoria de Nördlingen ganada por los imperiales el 1634, separóse el Principe elector de Sajonia de los demás protestantes, ajustando el 30 de Mayo de 1635 el convenio especial de Praga con el Emperador, al que se adhirieron otros Estados protestantes. Por él quedó abolido el Edicto de restitución, acordándose que se dejase á los protestantes en posesión perpétua de los bienes eclesiásticos «mediatos» y por 40 años más de los inmediatos, con inclusion de aquellos secuestrados con posterioridad á la paz religiosa; concedióse, además, libertad de religion á los protestantes de Silesia, pero se negó á los de Austria. No obstante, los gobiernos de Francia y de Suecia, resueltos á establecer completa igualdad ó equilibrio entre los protestantes y católicos alemanes, atizaron de nuevo el fuego para la continuación de la guerra, dando lugar á horrendas devastaciones y saqueos espantosos.

Tal era el estado de las cosas en 1636, en que los suecos, al mando de Banner, ganaron una batalla á los ejércitos imperial y sajón reunidos, á consecuencia de la cual se celebró en Colonia un Congreso de paz, con asistencia del nuncio apostólico Ginetti, que llevaba las oportu-

nas instrucciones de la Santa Sede; mas las negociaciones no dieron resultado, por lo que el excelente Fernando II, á pesar de sus nobles esfuerzos, bajó al sepulcro el año 1637 sin ver el fin de la guerra.

El primer año del reinado de Fernando III (de 1637 á 1657) fué rechazado á Pomerania el general sueco Banner, pero avanzó de nuevo al año siguiente, en tanto que el duque Bernardo se apoderó de Breisach. En 1639 penetró Banner en Bohemia, y en 1640 señalase Torstenson por sus progresos en este país y en Sajonia. Proseguíase entre tanto las negociaciones para la paz, y Fernando III, deseando allanar el camino para llegar á un arreglo, concedió el 1641, en la dieta de Ratisbona, una amnistía muy amplia. En todo este tiempo tomaron parte en la lucha los franceses.

El año expresado se discutieron los preliminares de la paz en Hamburgo; prosigüese las negociaciones en 1645; y por último, se ajustó la paz de Westfalia en 1648. Francia y Suecia dieron la ley á los alemanes, cuyo país quedó devastado y empobrecido en extremo; trasportáronse á Suecia grandiosos tesoros en obras literarias y artísticas; ciudades populosas y ricas quedaron casi deshabitadas, el prestigio del Emperador se hundió para siempre, y entre tanto los Príncipes no se recataban de buscar su propio engrandecimiento en la alianza con los enemigos del imperio.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 429.

Sobre la paz de Praga: Ranke, II p. 567. G. Hitziggrath, Noticias bibliográficas acerca de la paz de Praga en 1635; Memorias de Halle para la historia moderna. Halle 1880. IX. — Hurter, Friedensbestrebungen K. Ferdinands II. Viena 1860. Koch, Gesch. des Reichs unter Ferdinand III. Viena 1805, 2 vols. Sobre todo este período: Janssen, Die neuesten Forschungen über den 30 jährigen Krieg, en la Revista trim. de Tubinga, 1861 p. 532 sigs., y Gindely, Hist. de la guerra de treinta años, Tom. II Praga 1877. Sobre el empobrecimiento y la miseria de Alemania: Theatrum Europaeum VI. 265; también Forstner en Lebrat, Magazin IV p. 322.

430. La paz se ajustó en dos documentos fechados en Münster y Osnabrück el 24 de Octubre de 1648; el primero contenía las estipulaciones referentes á Francia, y el segundo lo convenido con Suecia: cada acta constaba de 17 artículos. En virtud de este convenio cedió Alemania: á Francia las diócesis de Metz, Toul y Verdun, perdidas anteriormente, con Breisach, la Alsacia inferior y superior, Sundgau y Hagenau y el derecho de guarnecer la plaza de Philippsburgo; á Suecia la Pomerania anterior, la isla de Rügen, Stettin, Wismar, las diócesis de Bremen y Verden con títulos de dominios civiles, y cinco millones de thalers para

gastos de guerra, en lugar de los 10 que reclamaba. Brandenburgo recibió, en sustitucion de Pomerania, las poblaciones de Halberstadt, Camin y Minden y el derecho de proveer el arzobispado de Magdeburgo, con la sola excepcion de cuatro cargos, cuya provision correspondia á Sajonia. El langrave de Hesse-Cassel obtuvo, en premio de su alianza con Suecia, la rica Abadía de Hersfeld y 600.000 thalers que tuvieron que abonarle Colonia, Münster, Paderborn y Fulda; por último, al duque de Mecklenburgo se dieron las diócesis de Schwerin y Ratzeburg, con el título de principados civiles, y á Brunswick se cedieron los conventos de Groninga y Walkenried, con la alternativa en la sucesion de la diócesis de Osnabrück. Por primera vez se empleó la palabra *secularización* para designar la trasformacion de instituciones eclesiásticas en dominios civiles.

A Carlos Luis, hijo de Federico V del Palatinado, se devolvió el bajo Palatinado, obteniendo, además, el octavo lugar entre los Príncipes electores; Baviera conservó el sétimo puesto con el Palatinado Superior y Cham. Tal es la division territorial diocesana que se hizo en virtud del Tratado de Westfalia.

En las diócesis secularizadas quedó abolida la jurisdiccion de los Obispos; limitáronse tambien las atribuciones de los Capítulos, y en algunos, como en Osnabrück, obtuvieron puestos los clérigos protestantes. La resolucion de los asuntos esencialmente religiosos se haria, en lo porvenir, con arreglo á lo estipulado en el Convenio de Passau y en la paz religiosa de Augsburg; pero observando entre católicos y protestantes toda la igualdad compatible con la Constitucion del imperio, teniendo en cuenta que los calvinistas quedaron ahora equilibrados á los luteranos y comprendidos en la categoria general de «reformados.» En su consecuencia, á todas las Asambleas, diputaciones y tribunales de la nacion asistiría igual número de ambos partidos; pero en caso de ocurrir disparidad de votos en las Dietas, entre católicos y protestantes, no decidiría la mayoría, sino que las cuestiones se resolverían mediante un convenio amistoso; establéciese el *ius eundi in partes* y la division en dos corporaciones distintas: el Corpus Catholicorum y el Corpus Evangelicorum.

Se concede á los Estados inmediatos del imperio el llamado derecho de reforma, incompatible con la verdadera libertad de conciencia y con la igualdad en el terreno jurídico. El Príncipe de un Estado, en virtud de su autoridad soberana, estaba facultado para imponer á sus vasallos una creencia religiosa determinada y privar de los derechos civiles á los que no la aceptasen; hasta podían abolir la tolerancia de que gozaban los judíos; estos privilegios no se hicieron extensivos á las autori-

dades de las ciudades. Sin embargo, no estaba facultado el Príncipe para alterar el ejercicio del culto público ni para despojar á una confesion cualquiera de sus templos y escuelas, siempre que hubiesen estado en posesion de los mismos á partir del año normal, ya se encontrasen enclavados en sus actuales dominios ó en otros que en lo porvenir pudiesen pertenecerles, para todo lo cual se aceptó como año normal el de 1624, en lugar del 1629 que propusieron los católicos y del 1618 que pidieron los protestantes; por tanto no serian molestados los que en dicho año 1624 hubiesen tenido ya culto público ó privado, en tanto que los demás quedaban obligados á aceptar el propuesto por el soberano ó á expatriarse. Respecto de los bienes eclesiásticos, iglesias y escuelas se estableció como fecha normal la de 1.º de Enero de 1624.

De todas estas prescripciones quedaron exceptuados los Estados propios del Emperador; únicamente á los protestantes de Silesia se hicieron concesiones tales como no se otorgaron á los católicos en ningun pais protestante. Confirmóse la reservacion eclesiástica estipulada en la paz religiosa de Augsburgo y, en cierto sentido, se hizo extensiva á los protestantes en lo que hacia relacion á las diócesis ó instituciones inmediatas del imperio que se encontraban en sus manos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 430.

Instrum. pac. Westphal. ed. Berninger. Monast. 1648; ed. Meyern. Hannov. 1734 sig. 6 t. I; Suplementos á esta obra f. t. 3. Gotting. 1747. Corp. jur. publ. acad. por Struve. Jena 1734 p. 520-647. Adam Adami. Arcana pacis Westphal. Francof. 1608 ed. Meyern. Gott. 1737. Struve, Ausführl. Historie der Rel.-Beschwerden im deutschen Reiche. Leipzig 1722. 2 ptes. W. Gärtner, Westphäl.-Friedenskanzley. Leipzig 1731-1738, 9 ptes. 8. Pütter, El espíritu de la paz de Westfalia. Götting 1795. Woltmann, Gesch. des westphäl. Friedens. Leipzig 1898. 2 vols. Raumer, Hist. de Europa, Tom. III. K. A. Menzel, Tom. VIII. Phillips, K.-R. III p. 462 sigs. Hoj. histor. pol. 1863 Tom. 51 p. 537 sigs. Acerca de las prescripciones para establecer la paridad: J. M. Bachmann, Nonnulla de regula aequalitatis ex § 1 art. V. Pac. Westphal. Erford 1792. 4. Deliberaciones acerca del año normal: Mejer, Propag. II p. 158 sig. Por el art. 4 de la paz de Ryswick de 1697 se introdujo una pequeña modificacion, estipulándose que los católicos de 1922 localidades pudiesen conservar el exercitium religionis publicum que se les habia otorgado bajo el reinado de Luis XIV. Schmauss, Corp. jur. publ. p. 1104. Pütter, Historische Entwicklung der heutigen Staatsverfassung des deutschen Reiches II p. 300 sigs. Phillips, K.-R. III p. 479.

La protesta del Romano Pontífice.

431. Fueron incalculables los perjuicios que se irrogaron á la Iglesia por las cláusulas de este malhadado convenio. Comprendiéndolo así ya el nuncio apostólico Fabio Chigi, protestó contra todo aquello que fuese

atentatorio á los derechos de la Iglesia, tomando por testigo al Embajador veneciano de que en varios casos se habia retirado de las negociaciones y de que no habia firmado las actas; por lo demás, el Nuncio se mantuvo en una actitud prudente y moderada. Inocencio X confirmó en un todo el proceder de su representante por la Bula del 26 de Noviembre de 1648, en la que se declaran nulos todos los artículos contrarios á los derechos de la Iglesia, juntamente con la cláusula preventiva de que no sería admitida ninguna protesta contra el tratado.

El Papa no podia obrar de otra manera en esta cuestion, siendo evidente que su protesta no va dirigida contra el Tratado en sí mismo, sino contra los artículos que se oponen á los derechos de la Iglesia y de la Santa Sede, y que por consecuencia invaden la esfera del gobierno interior de aquella, particularmente contra la cesion de tantos bienes pertenecientes á la Iglesia católica, contra la admision de herejes en las diócesis católicas, la supresion arbitraria de obispados y capitulos sin anuencia de la Sede Apostólica y contra la trasmision de poderes del órden eclesiástico á las potestades civiles.

El Tratado, bajo el punto de vista jurídico, era á todas luces ilegal, y reprochable bajo el punto de vista político; sólo tenia alguna justificacion en el hecho de haberle inspirado el deseo de evitar mayor derramamiento de sangre. Pero su elevada mision imponia al Papa el deber ineludible de desaprobado aquella gran injusticia con sus incalculables consecuencias, elevando contra él una solemne y decisiva protesta. Este desgraciado convenio impuesto á Alemania por enemigos poderosos coaligados traeria aún mayores males; y sin embargo, era un hecho con el que debian contar las generaciones venideras, puesto que se habia consumado. El sistema territorial de los protestantes quedó implantado en Alemania, donde triunfó en toda la linea. Ni aún en Viena se permitió la publicacion de la Bula Pontificia; los católicos y aun muchos teólogos no la dieron, en el terreno de la práctica, más valor que el de una censura eclesiástica ó una protesta del Pontífice.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 431.

Datos sobre los nuncios apostólicos Ginetti, Macchiavelli, Rosetti, Chigi en el Congreso de la paz: Ranke, II p. 569 sig. La protesta del nuncio Chigi, fechada en Münster, el 26 de Octubre de 1648 en: Gärtner, Corp. jur. eccl., Salzburgo 1799, II p. 380. Klüber, Resumen de las negociaciones diplomáticas del Congreso de Viena, p. 485-486. Roscovány, Mon. I p. 198-200. n. 201. Cons. Mejer, Propag. II p. 172 sigs. La Bula Zelus domus Dei en el Bull. Rom. ed. Luxemb. V. 466; Bull. ed. Taur. XV. 603 sig. Roscovány, I. c. p. 200-203. n. 202. Importancia de la protesta: Schmidt, S. J., Instit. jur. eccl. Germ. P. I p. 83-93. Walter, K.-R. XIII ed. p. 268. Phillips, K.-R. III § 141. Dollinger, Kirche und Kirchen p. 49 sigs. Mi obr. cit. p. 703-711.